

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, octubre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00199-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada	Orlando Ramírez Ospina y Matín Ospina Arroyave
Sustanciación	673

Una vez visto el memorial antecedente, y en procura del art. 286 del Código General del Proceso, el Despacho corrige el auto No. 689 del 24 de agosto de 2022, en el sentido de aclarar que el pagaré No. 1 no es el 01861600004205 si no en realidad el **018616100004205**. En virtud de lo anterior, y en atención a que referida situación no modifica el sentido del auto, se entenderá corregido para todos los efectos del presente proceso.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

